



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012000007 – ACUERDO MARCO PARA LOS SUMINISTROS DE REPUESTOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y MATERIAL MÓVIL DE METRO MADRID

Consulta 1:

En el lote 5 la posición 10 artículo 282429 la referencia que solicitáis indica que el equipo es de color negro, nosotros solo podemos ofrecer el equipo en color gris, ¿valdría?

Respuesta 1:

En relación a su consulta, informarles de que la referencia a ofertar es la indicada en el Anexo III OFERTA ECONOMICA.

Consulta 2:

En los artículos que contengan ECOTASA, ¿sumamos el coste de la ecotasa al precio del artículo?

Respuesta 2:

En relación a su consulta, informarles de que tal y como se indica en el Anexo III OFERTA ECONOMICA:

“Los precios unitarios deberán incluir el precio del producto más todos aquellos gastos adicionales como pueden ser: portes, envase, etc.”

Consulta 3:

En el lote 2 línea 3 artículo 33123, ¿solo se puede ofrecer esa marca?, como se trata de unas simples lámparas de señalización y las fabrican muchos.

Respuesta 3:

En relación a su consulta, informarles de que la referencia a ofertar es la indicada en el Anexo III OFERTA ECONOMICA.

Consulta 4:

En el lote 3 línea 4 artículo: 189469 las unidades de suministro son 36, ¿existe algún compromiso de ese consumo en los dos años? Lo comento por que los precios varían en



función de las cantidades. Yo podría pedir las 36 y entregáoslas en pequeños lotes, pero si adquiero las 36 y luego no las necesitáis no puedo quedármelas

Respuesta 4:

En relación a su consulta, informarles de que tal como se indica en el apartado 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

“El establecimiento del presente Acuerdo Marco no implica compromiso alguno de compra en firme. Es decir, los importes y cantidades estimadas tienen carácter meramente orientativa y no vinculante. En consecuencia, no existe obligación de contratación de un volumen determinado por parte de Metro de Madrid.”

En Madrid, a 13 de febrero de 2020.